



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00468-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a tener en cuenta la notificación a la parte demandada, conforme el art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sírvase por el interesado allegar la certificación de entrega, expedida por la empresa de correos correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma

Así mismo, deberá allegar copia cotejada de la notificación por aviso, donde se le indique dirección del Juzgado, clase de proceso, fecha del auto admisorio, y término con que cuenta la pasiva para contestar la demanda, así como la demanda, el auto admisorio y los anexos debidamente cotejados, teniendo en cuenta que fue remitida por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009

HOY: **26 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP